

**RESOLUCIÓN No. 002
(Enero 7 de 2021)**

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIÓN QUE SE EJECUTARÁ POR LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA EN LA VIGENCIA 2021

LA DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

En uso de las atribuciones conferidas por el Personero Municipal de Floridablanca mediante Resolución 031 de marzo 17 de 2017 y el Acuerdo Municipal 007 de 2012, y

CONSIDERANDO:

1. Que las entidades estatales que contratan con sujeción a la Ley 80 de 1993 deben elaborar los Planes de compras.
2. Mediante Acuerdo Municipal N° 018 del 20 de Noviembre de 2020 el cual fue sancionado el 2 de diciembre de 2020, el Concejo Municipal de Floridablanca, aprobó el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones del Municipio de Floridablanca, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2021.
3. Según el Decreto 0431 del 10 de diciembre de 2020, por el cual se liquidó el Presupuesto General de Rentas, Recursos de capital y Gastos o Apropriaciones del municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2021, se establece la transferencia para la Personería Municipal de Floridablanca.
4. Que mediante Resolución 001 del 4 de enero de 2021, se desagrega el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la Personería Municipal de Floridablanca para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 por valor de \$ 2.286.000.739.00
5. Que de conformidad con la necesidad de bienes y servicios de cada una de las dependencias que hacen parte de la Personería Municipal de Floridablanca, se definieron de manera detallada y concreta los requerimientos de la entidad para el año 2021.
6. Que para la elaboración del Plan Anual de Adquisición se tendrán en cuenta, las necesidades reales de la entidad y sus diferentes dependencias e identificación de los bienes y servicios que se requieren.
7. Que se hace necesario presentar el Plan Anual de Adquisición, como un instrumento planificador para la toma de decisiones, flexible, permitiendo los ajustes de acuerdo a las necesidades requeridas, teniendo en cuenta las partidas apropiadas en el presupuesto para la vigencia 2021 que permita la ordenación del gasto, de acuerdo a lo establecido en el sistema presupuestal y de contratación pública vigente.

8. Que, para la elaboración del Plan Anual de Adquisición, se tuvo en cuenta la participación de los funcionarios de la entidad, ajustándose a las necesidades con el fin de propender por el buen uso de los recursos.
9. Que los valores presentados en el Plan Anual de Adquisición de la Personería Municipal de Floridablanca son tomados de valores históricos ajustados y/o de cotizaciones actualizadas.
10. Que el Plan Anual de Adquisición que se adopta a través del presente acto administrativo podrá ser sujeto a las modificaciones y adiciones necesarias que surjan en la aplicación del Plan de Acción y las necesidades de la entidad.

En mérito a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADOPTAR el siguiente Plan Anual de Adquisición para la vigencia fiscal 2021 según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	VALOR PLANEADO COMPRA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	\$630.376.332
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	\$4.500.000
SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, ASEO Y CAFETERÍA	\$6.000.000
SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL	\$22.830.000
EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES	\$1.200.000
VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJES	\$5.000.000
PÓLIZAS, SEGUROS, SOAT	\$8.500.000
DOMINIO PÁGINA WEB (HOSTING)	\$4.320.000
COMPRA DE EQUIPO DE COMPUTO	\$14.500.000
MANTENIMIENTO GENERAL AIRES ACONDICIONADOS	\$ 2.500.000
MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS Y EQUIPOS DE COMPUTO	\$ 2.500.000
COMPRA DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS	\$3.500.000
SERVICIO DE INTERNET-TELEFONÍA FIJA- TV	\$4.320.000
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO AUTOMOTOR	\$3.000.000
TRANSPORTE Y COMUNICACIÓN (CAJA MENOR)	\$3.600.000
CORREO Y MENSAJERÍA	\$10.500.000
COMPRA DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD	\$5.450.000

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Plan Anual de Adquisición podrá ser modificado por circunstancias de modo, tiempo y lugar para lo cual se justificarán los cambios a efectuar.

ARTÍCULO TERCERO: Anexo relación del Plan Anual de Adquisición que hace parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Floridablanca a los siete (07) días del mes de enero de 2021.



DIANA CAROLINA DUARTE GALINDO
Directora de Gestión Administrativa Y Financiera